

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2020CD-000022-2203

OBJETO CONTRACTUAL

**AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MEDICO
PARA CONTRATO POR UN AÑO PRORROGABLE A 3 AÑOS
MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA**

SERVICIO SOLICITANTE

QUIROFANO

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¢ 850,375.00

FECHA Y HORA DE APERTURA

29 de ABRIL del 2020 a las 10:00



EL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 de ABRIL del 2020, para el suministro de: AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MEDICO PARA CONTRATO POR UN AÑO PRORROGABLE A 3 AÑOS MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA

Item	U.M	Código	Descripción	Petición	Modalidad	Proyec. cons.	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	0-05-05-0450	AFILADO DE SIERRAS, SERRUCHOS Y CUC	2203001762	PRORROGABLE	55.000	SEGUN DEMANDA	0 meses	días Hábiles
2	UD	0-05-05-0450	AFILADO DE SIERRAS, SERRUCHOS Y CUC	2203001764	PRORROGABLE	50.000	SEGUN DEMANDA	0 meses	días Hábiles
3	UD	0-05-05-0450	AFILADO DE SIERRAS, SERRUCHOS Y CUC	2203001765	PRORROGABLE	20.000	SEGUN DEMANDA	0 meses	días Hábiles
4	UD	0-05-05-0450	AFILADO DE SIERRAS, SERRUCHOS Y CUC	2203001767	PRORROGABLE	5.000	SEGUN DEMANDA	0 meses	días Hábiles
5	UD	0-05-05-0450	AFILADO DE SIERRAS, SERRUCHOS Y CUC	2203001763	PRORROGABLE	20.000	SEGUN DEMANDA	0 meses	días Hábiles

*Se aclara, que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,)" para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

CONTRATACION POR UN AÑO PRORROGABLE A 3 PERIODOS IGUALES
(SEGUN ARTICULO 162 R.L.C.A ENTREGA SEGUN DEMANDA)

- Este procedimiento de compra bajo la modalidad "entrega según demanda" se encuentra establecido en el artículo 162 inciso B del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- Se valorará primero que las ofertas cumplan con lo solicitado en este cartel y se adjudicará cada ítem por precio unitario. Es importante indicar que las cantidades estimadas para cada ítem son promedio, por lo que pueden ser menores o mayores sin que estas variaciones le den derecho a modificar los precios unitarios ni la calidad del producto. El contratista asume el compromiso de suplir los insumos descritos en el cartel, las entregas serán periódicas según las necesidades del servicio.
- Según lo establecido en el artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso B, párrafo 3 "En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más del 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además se acredite la razonabilidad del precio". Asimismo será factible la exclusión de un producto en los casos que las políticas institucionales varíen o bien cuando no sean de utilidad para el Hospital.
- Podrá ser incluido al nuevo contrato, productos de acuerdo a los siguientes parámetros siempre que sean de la misma naturaleza y que respondan a necesidades surgidas posterior al proceso que originó el presente contrato y que se presenten requerimientos como los siguientes:
 - Creación de nuevos programas dentro de la Seguridad Social orientados por autoridades de la Institución.
 - Cambios de productos por recomendación de entidades superiores para proteger la salud en general, la seguridad humana y el medio ambiente
 - Productos que no fueron contemplados al momento de la elaboración del cartel.
- El Administrador del Contrato será la Jefatura de XXXXXXXX o la persona designada por ésta.
- Toda oferta debe entregarse a más tardar, a la hora y fecha establecida en el respectivo cartel, en la Recepción de la Sub Área de Contratación Administrativa del Centro Nacional de Rehabilitación, en sobre cerrado.
- Se adjuntará una copia de la oferta para efectos de consulta de proveedores al momento de la apertura de ofertas así como facilitar los ulteriores análisis de la misma. En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia.
- El acto de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de la Sub Área de Contratación Administrativa
- Según lo estipulado en el artículo 52 inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa esta Administración habilita expresamente el uso de medios electrónicos para el envío o recepción d documentos dentro del presente procedimiento tanto de parte de los particulares como de la propia Administración (invitaciones, carteles, subsanaciones, recursos, dictámenes, etc), a excepción de la oferta la cual se seguirá recibiendo en forma física, únicamente. Si se trata de documentos remitidos por fax o escaneados debe presentarse el original según lo estipulado en la normativa vigente. Y si por ejemplo se trata de documentos con firma digital, estos deben ser remitidos únicamente a la cuenta de correo electrónico comp2203@ccss.sa.cr habilitado por esta unidad para tal efecto, en horario laboral de L a J: 7am a 4pm y V: 7am a 3pm.
- POR LO ANTERIOR PARA ESTA CONTRATACIÓN NO SE ACEPTA EL RECIBO DE OFERTAS POR FAX NI POR CORREO ELECTRONICO. Art. 52 Y 63 RLCA.**
- De acuerdo a lo que establece el artículo 173 RLCA, todo recurso deberá presentarse en original debidamente firmado o bien por correo electrónico únicamente con firma digital, al correo comp2203@ccss.sa.cr en horario laboral de L a J: 7am a 4pm y V: 7am a 3pm., de lo contrario el mismo será rechazado.
- Vigencia de las ofertas: Artículos 67 y 81 RLCA
" Contratación Directa (Escasa cuantía): **60 días hábiles** (01 copia)
" En caso de omitirse este plazo en la oferta, se considerará cláusula invariable.
- Plazo de adjudicación:
" Contratación Directa (Escasa cuantía): 10 días hábiles.
" Podrá ser prorrogado por un plazo igual. Art. 144 RLCA
- Registro de Proveedores: Debe estar inscrito en el registro de Proveedores de la Institución y señalar el código asignado. Art. 98 RLCA. Hasta que la Caja Costarricense de Seguro Social migre al Sistema de Compras Públicas (SICOP) y homologue el registro de proveedores con este sistema, se mantendrá activo el registro institucional, por lo que para efectos de facturación será requisito estar inscrito.
- Lugar de entrega: Bodega Sub Área de Almacenamiento y Distribución del Centro Nacional de Rehabilitación.
- El desempate se adjudicará de la siguiente forma:



" En caso de empate en la ponderación total se escogerá la de menor precio.

" El que tenga menor plazo de entrega.

" La oferta recibida de primero, según la fecha indicada en la boleta de recibo de ofertas.

" En caso de prevalecer el empate se realizara por medio de sorteo.

17. Las ofertas deberán presentar de acuerdo al orden y número de ITEM que se indica en el cartel, señalando la marca y modelo de los equipos y componentes ofrecidos.

18. Todo pago se realizará como máximo treinta días naturales después de la recepción definitiva de cada uno de los avances o entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del cartel.

19. En los casos en que la Administración, expresamente lo indique, el adjudicatario deberá suscribir un contrato administrativo, que entrará en vigencia posterior a la revisión del Asesor Legal de este Centro. La vigencia regirá por un año prorrogable hasta tres periodos sucesivos. La firma del contrato se realizará en la Sub Área de Contratación Administrativa; de parte del contratista, será suscrito por quién ostente la respectiva representación jurídica de la empresa.

20. En lo no previsto en este documento o en las condiciones específicas de cada procedimiento de compra, regirá lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Y en las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa de bienes y servicios de la CCSS.

21. Los derechos y obligaciones del contratista no podrán ser objeto de cesión salvo autorización previa y expresa de la Administración contratante emitida por medio de una resolución debidamente razonada, cuando circunstancias de fuerza mayor u otras muy calificadas así lo aconsejen en beneficio del interés público y las condiciones personales y profesionales del virtual cesionario lo califiquen como apto para asumir los compromisos del Contratista. No se considerará como cesión la disposición que haga el contratista sobre la forma y destino del pago.

22. Para efectos de reajuste de precios se procederá de conformidad a lo señalado en el artículo dieciocho (18) de la Ley de Contratación Administrativa y treinta y uno (31) del Reglamento, el procedimiento se gestionará por parte del Contratista ante la Sub-Área de Contratación Administrativa del Hospital, donde se procederá al trámite correspondiente.

23. TERMINOS Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

" Garantía de cumplimiento: ART. 40 RLCA

" Para la compra de servicios continuos, debe rendirse garantía de cumplimiento por el 5% del monto total aproximado por año en base a los precios adjudicados.

" Vigencia para servicios continuos: Vigencia de 15 meses posteriores al plazo establecido como máximo, para el cumplimiento del contrato.

" Generalidades de las Garantías

" Si la garantía es presentada en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntarse una nota donde indiquen la vigencia de la misma.

" Si la garantía es depositada por transferencia electrónica, el proveedor deberá remitir el comprobante un día hábil antes de presentar la garantía, por fax o correo electrónico, para poder realizar la confirmación del depósito en oficinas centrales de la CCSS, con anticipación.

" Para el depósito de la garantía, primero debe presentarse en la Sub Área de Contratación Administrativa para la confección del recibo de garantía y posteriormente hacer el depósito en la Caja Chica, bajo el siguiente horario:

" Horario recibo de garantías en esta Sub Área: L-J: de 7am a 3pm, V: 7am a 2pm

" Horario recibo de garantías en Caja Chica: L-J: 8am a 3:30pm, V: 7am a 2:30pm

" EL OFERENTE QUEDA OBLIGADO A EJECUTAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON EL CARTEL, LA OFERTA Y SUS COMPLEMENTOS, EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y LA ORDEN DE COMPRA.

" SE ESTUDIARAN TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, INCLUYENDO LAS DE AQUELLOS PROVEEDORES NO INVITADOS (ARTICULO 144 RCA).

" ADEMAS SE LES RECUERDA QUE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA NO PREVEE RECURSOS DE OBJECION NI SOLICITUDES DE PROROGAS A LA FECHA DE APERTURA PARA LOS CONCURSOS DE COMPRA DIRECTA (ESCASA CUANTIA).

Código 0-05-05-0450

Tabla de Ponderación

Item 1

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100%	100%

Código 0-05-05-0450

Tabla de Ponderación

Item 2

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100%	100%

Código 0-05-05-0450

Tabla de Ponderación

Item 3

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100%	100%



Código 0-05-05-0450

Tabla de Ponderación

Item 4

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100%	100%

Código 0-05-05-0450

Tabla de Ponderación

Item 5

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100%	100%



Declaraciones Juradas

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERÍA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INS	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTÍCULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.



DECLARACION JURADA 2.5.3 DE LSD CONDICIONES GENERALES.	. COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO.	QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO

SAN JOSE, COSTA RICA 22 de abril del 2020
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

Sello

Revisado por



ENCARGADO DE CARTELES
OSCAR GERARDO ARGUEDAS HERRERA
Confecionado: de del

Especificaciones Técnicas Adjuntas



24 de abril de 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto de la contratación:

OBJETO: AFILADO DE INSTRUMENTAL MEDICO Y QUIRURGICO (MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA)

Item 1 Tijeras de diferente tipo y tamaño 55 unidades

Item 2 Gubias come hueso de diferentes tamaño y tipo 20 unidades

Item 3 Cinceles de diferente tamaño y tipo. 50 unidades

Item 4 Curetas de diferentes tamaños y tipo 20 unidades

Item 5 Cizallas y/o Cortadora de pines 5 unidades

Para todos los ítems se aplican las mismas características técnicas.

DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	Unidad	Cantidad Estimada
Afilado de instrumental médico y quirúrgico	UD	150
<p>CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO: Cod 005050450 Afilado de instrumental médico y quirúrgico</p> <p>Los instrumentos a reparar, pulir, limpiar y afilar; son tijeras de diferente tipo y tamaño, curetas, cinceles, gubias comehueso, cizallas y/o cortadora de pines.</p> <p>Ajustar el instrumento a su forma original, sin sufrir cambios en sus cualidades físicas o estructurales como dureza, flexibilidad, resistencia térmica y torsión.</p> <p>Las soldaduras a utilizar en la reparación de los instrumentos deben ser resistentes a altas temperaturas generadas en el proceso de esterilización</p> <p>En la reparación de los instrumentos debe utilizarse acero inoxidable grado quirúrgico martensítico.</p>		

M. Luisa Bedilla





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION
DR. HUMBERTO ARAYA ROJAS
DIRECCION DE ENFERMERIA

	Posterior al proceso de reparar, pulir, limpiar y afilar cada instrumento este debe estar libre de muescas, rebabas, abolladuras, manchas, rayas, Debe tener un corte suave y efectivo.		
	El oferente deberá garantizar la reparación, pulido, limpieza y afilado de cada instrumento según las características anteriores.		
	El oferente deberá presentar cartas de conformidad de trabajos similares realizados en otros centros de salud.		
	En caso de necesidad la Administración podrá solicitar la reparación, pulido, limpieza y afilado del instrumental en mayor o menor cantidad.		
	Muestras: Previo a la adjudicación de esta compra se le entregara a cada oferente cinco (5) piezas para valorar el trabajo realizado.		
	La empresa adjudicada debe indicar claramente el mecanismo o fórmula que aplicará para posibles reajustes.		
	ESTA COMPRA ES PARA CONTRATO POR UN AÑO CON TRES POSIBLES PRORROGAS POR IGUAL PERIODO.		

4. Plazo de entrega: Serán en modalidad según demanda, de acuerdo a las necesidades del servicio, la primera entrega del producto debe hacerse en un máximo de 10 días hábiles posterior a la comunicación de retiro de contrato, las siguientes entregas 10 días hábiles posterior a la solicitud generada por el área de almacenamiento y de acuerdo con las necesidades del Servicio.

CONTRATACION POR UN AÑO PRORROGABLE A 3 PERIODOS IGUALES (SEGÚN ARTIULO 162 R.L.C.A ENTREGA SEGÚN DEMANDA)

1. Este procedimiento de compra bajo la modalidad "entrega según demanda" se encuentra establecido en el artículo 162 inciso B del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que indica la contratación de suministros de bienes, podrá realizarse bajo esta normativa para mantener las existencias suficientes con el fin de atender en forma eficaz y eficiente las solicitudes de todos los

M. Leiza Badilla





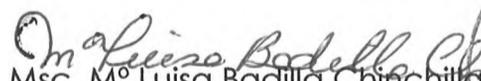
servicios, suplir todas las necesidades que requiere los programas de atención integral del usuario.

2. Quien cotice como proveedor lo hará sobre la base **de precios unitarios** que formule; con fundamento en una proyección de consumos parciales y totales aproximados, por ello debe tener amplia disposición para que este tipo de entregas se realice según las ordenes de pedidos que se emitan en los plazos estipulados anteriormente.
3. Según lo establecido en el artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso B, párrafo 3 "En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más del 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además se acredite la razonabilidad del precio".
1. Asimismo será factible la exclusión de un producto en los casos que las políticas institucionales varíen o bien cuando no sean de utilidad.

a. Estimaciones de consumo

Insumo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Afilado de instrumental	4					

- b. Consumo estimado 2017,2018,2019 No hay registros de consumo de afilado de instrumental de estos años, además que no se logró localizar proveedores de este servicio, por esa razón se acumuló mucho instrumental para esta compra


Msc. M° Luisa Badilla Chinchilla
Directora de Enfermería



Afiliado de Instrumental Quirúrgico y Médico		AÑO 2020																																					
2020CD-000022-2203		ABRIL													MAYO																								
PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M									
		22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		
CONFECCION DEL CARTEL	Jefatura Unidad de Compras																																						
INVITACION OFERENTE	Asistente Administrativo																																						
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras																																						
RECEPCION DE OFERTAS	Recepcionista																																						
APERTURA	Asistente Administrativo																																						
ANALISIS ADMINISTRATIVO/ CUADROS	Analista																																						
RECOMENDACION TECNICA/ANÁLISIS TÉCNICO	Jefatura Solicitante																																						
ESTUDIO RAZONABILIDAD	Area Financiera Contable																																						
ANALISIS COMISION DE COMPRAS	Comision de Compras																																						
ADJUDICACION	Director General																																						
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras																																						
COMUNICACION DE ADJUDICACION	Asistente Administrativo																																						
PLAZOS PARA INTERPONER RECURSOS	OFERENTE																																						
CONFECCION DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	Encargada de contratos																																						
SOLICITUD DE GARANTIA Y TIMBRES. COMIENZA REGIR PLAZO ENTREGA	Jefatura Solicitante																																						

ELABORADO X OSCAR